



## Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO otorgado el 05 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 5592 - 2024.-

Las Condes, 07 de Marzo de 2024.-



723457095388  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457095388.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457095388>.- .-

CUR Nro: F4808-723457095388.-

**ALVARO D. GONZALEZ SALINAS**

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO  
AV. APOQUINDO 3001, 2° PISO  
LAS CONDES

1 REPERTORIO N° 5.592/2024

2 PROT. 3.136

3 XJG

4 OT. N° 14.879

5

6 **PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO**

7 **FUNDACION INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

8

9 **“MICROCIENTOS CON M DE MUJERES”**

10

11

12 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a cinco de marzo de dos mil  
13 veinticuatro, yo, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, Abogado, Notario  
14 Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio  
15 en Avenida Apoquindo tres mil uno, piso dos, Las Condes, Región  
16 Metropolitana, **CERTIFICO**: Que a petición de doña SONIA XIMENA JIMENEZ  
17 GALDAMES, chilena, soltera, empleada, con este mismo domicilio, cedula de  
18 identidad número diez millones treinta mil novecientos treinta guion cero,  
19 mayor de edad, quien actúa por encargo de don Velko Petric Cabrales, se  
20 protocoliza Bases y Condiciones Concurso, documento que consta de **SEIS**  
21 **HOJAS ÚTILES**, el que dejo agregado al final de mis Registros del presente  
22 mes, bajo los números precedentemente señalados. Para constancia firmo  
23 con la solicitante.- Doy Fe.-

24

25

26

27

**SONIA XIMENA JIMENEZ GALDAMES**

28

**C.I. N° 10.030.930**

29

30



**INUTILIZADO**  
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



PROTOCOLIZADO N° 3136

REPERTORIO N° 5592

FECHA 05/03/2024

## BASES Y CONDICIONES CONCURSO

### *"Microcuentos con M de Mujeres"*

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8M) del año 2024, Fundación Instituto Profesional Duoc UC, en adelante e indistintamente "Duoc UC" o "la Institución", persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 72.754.700-2, representada para estos efectos por su Vicerrector Económico y de Gestión, don **VELKO PETRIC CABRALES**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 8.961.184-9 y por su Vicerrector Académico, don **KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA**, C.I N° 8.805.388-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Eliodoro Yáñez N° 1595, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; ha organizado y lo invita a participar en el Concurso *"Microcuentos con M de Mujer"*, dirigido a toda la Comunidad Duoc UC y cuya temática es convocar a los miembros de la comunidad de Duoc UC (alumnos, titulados y administrativos o docentes) a escribir sobre la o las mujeres que han desafiado roles tradicionales de género . El concurso se rige por las siguientes bases:

#### **PRIMERO: Antecedentes del concurso y Línea temática del microcuento**

Duoc UC ha organizado el presente concurso, dirigido a miembros de su comunidad, mayores de 18 años; y que pertenezcan a alguno de los siguientes estamentos: alumnos, titulados, administrativos o docentes.

El tema sobre el que se invita a escribir el microcuento, es en torno a una mujer significativa en la vida de los participantes, quien ha desafiado roles y traspasado barreras de estereotipos de género. Esto, dando cuenta de cómo ello ha inspirado e impactado positivamente, como un referente en algún ámbito de la vida de los y las participantes.

Los y las participantes pueden escribir sobre una mujer presente en sus vidas, ya sea familiar, amiga, pareja, de su entorno; o del ámbito de la cultura, la historia o la ciencia, de cualquier parte del mundo.

#### **SEGUNDO: Categorías, Requisitos de Participación y Presentación del microcuento**

Los participantes según categoría deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

- Categoría Estudiante: tener la calidad de alumno regular de Duoc UC.
- Categoría Titulados: ser titulada (o) de Duoc UC.





- c) Categoría Personal docente o administrativo: tener una relación contractual vigente con la Institución a la fecha de iniciar su participación y también en la fecha de premiación del concurso.

Cada participante podrá presentar como máximo 1(un) microcuento, el que deberá ser de su autoría propia e individual. Si se recibe más de 1(un) microcuento por participante, se incorporará en la participación la primera obra recepcionada.

El microcuento debe tener como máximo una extensión de 100(cien) palabras (sin incluir el título), debe ser presentado en idioma español y sin errores ortográficos.

El o la participante debe completar los datos requeridos en el formulario de Google Form disponibilizado para ello, en el apartado indicado y anexar el microcuento en el mismo formulario (en formato Word o PDF, en estos últimos casos, la tipografía deber ser Arial 12).

Todo microcuento debe tener un título como encabezado.

Los trabajos deben tener carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato), en el marco de la Ley 17.336 de derecho de autor y propiedad intelectual.

### **TERCERO: Convocatoria y Vigencia del Concurso**

Convocatoria: se abre el día 8 de marzo de 2024, desde las 9:00 horas; y se cierra el 31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.

### **CUARTO: Proceso de selección de los microcuentos que serán premiados**

El proceso contempla dos etapas:

1) Primera etapa: la totalidad de los microcuentos serán revisados por un grupo mínimo de 3 y máximo de 10 docentes del Programa de Lenguaje y Comunicación de Duoc UC, quienes seleccionarán un máximo de 20 (veinte) microcuentos por categoría.

2) Segunda etapa: los cuentos seleccionados serán revisados por un jurado externo a Duoc UC, compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas, que se encuentren vinculadas al área del arte, la literatura, la cultura o que cuenten con conocimientos de perspectiva de género, violencia de género o derechos humanos. Estas personas, de forma consensuada, escogerán 8 (ocho) microcuentos, los que serán premiados en cada una de las tres categorías, sumando un total de 24 microcuentos.

Categorías:



Certificado  
723457095388  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

- Categoría Estudiantes: serán escogidos y premiados 8 (ocho) microcuentos.
- Categoría Tituladas(os): serán escogidos y premiados 8 (ocho) microcuentos.
- Categoría Personal docente o administrativo: serán escogidos y premiados 8 (ocho) microcuentos.

#### **QUINTO: Premios, Notificación al ganador, Publicación de ganadores y Premiación**

Los premios serán los siguientes:

Categoría Estudiantes: 1(una) Giftcard de \$100.000 pesos para el autor de cada uno de los 8(ocho) microcuentos escogidos y premiados, conforme lo indicado en el numeral cuarto anterior.

Categoría Tituladas(os): 1(una) Giftcard de \$100.000 pesos para el autor de cada uno de los 8(ocho) microcuentos escogidos y premiados, conforme lo indicado en el numeral cuarto anterior.

Categoría Personal docente o administrativo: 1(una) Giftcard de \$100.000 pesos para el autor de cada uno de los 8(ocho) microcuentos escogidos y premiados, conforme lo indicado en el numeral cuarto anterior.

Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no señalado en estas Bases.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganadora conforme las presentes bases.

Duoc UC notificará al ganador del premio vía correo electrónico, dirigido a la casilla de correo ingresada al formulario de inscripción del participante ganador.

En esta notificación, Duoc UC solicitará al ganador manifestar la aceptación del premio y su participación en la ceremonia virtual de premiación.

La nómina de ganadores será debidamente comunicada en el mes de mayo del año en curso, a través del siguiente link: Resultados del Concurso Microcuentos con "M" de Mujer en la página <https://www.duoc.cl/8m> o <https://www.duoc.cl/uvs/>.

La premiación se realizará en una ceremonia virtual, con fecha a programar en mayo del año 2024, la que será debidamente comunicada a través de la página antes señalada y otro medio interno de Duoc UC.



Se premiarán 8 (ocho) microcuentos por categoría, mediante la entrega de una Gift Card de \$100.000 pesos para cada uno de los autores de los cuentos premiados, cuyo uso se sujetará a las normas y condiciones establecidos para ello por la empresa emisora de la Gift Card.

Los microcuentos premiados serán publicados por Duoc UC (de manera virtual o impresos).

#### **SEXTO: Motivos de descalificación**

Serán motivos de descalificación:

- Que se utilice lenguaje soez (léase lenguaje ofensivo, grosero, discriminatorio o uso de garabatos) en el microcuento y durante cualquiera de las etapas del concurso.
- Que el microcuento contenga errores ortográficos y/o gramaticales.
- Que no se respete íntegramente la ley de derecho de autor y propiedad intelectual (Ley 17.336).

#### **SÉPTIMO: Responsabilidad**

Fundación Instituto Profesional Duoc UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Duoc UC no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

En caso de que se recepcionen obras que puedan constituir plagio, Duoc UC se exime de cualquier responsabilidad por las acciones legales que pudieran surgir a causa de este hecho y serán de exclusiva responsabilidad de el o la concursante que envía la obra.

#### **OCTAVO: Uso de Imagen**

El ganador de este concurso, por el solo hecho de participar, acepta y autoriza que Duoc UC utilice, difunda y publique su nombre, imagen y calidad de ganador en sus redes sociales, página web, prensa escrita, o cualquier medio que estime necesario, incluyendo vía pública, durante un plazo indefinido, y renunciando a cualquier remuneración o pago al efecto, sin que ello genere ningún tipo de obligación adicional a la entrega del premio para Duoc UC.



Certificado  
723457095388  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Lo anterior no implica cesión de derecho de autor por parte de los participantes a Duoc UC, quienes deberán citar al artista en dichas difusiones de la obra.

#### **NOVENO: Modificaciones y Reserva**

Duoc UC se reserva el derecho a modificar fecha de inicio y término del concurso. Asimismo, Duoc UC podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de estas bases.

Si el concurso, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista o se vuelve contrario a las leyes aplicables, Duoc UC se reserva el derecho de anular, resolver, modificar y/o postergar el mismo, sin que ello le genere responsabilidad alguna y sin derecho a compensación y/o indemnización para los participantes.

Duoc UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

#### **DÉCIMO: Aceptación de estas Bases**

La sola participación en el concurso implicará la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de estas bases y otorga el derecho a las personas organizadoras a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las obras participantes, ello sin perjuicio que se reconocerá la autoría respectiva.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante de los premios.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Duoc UC, y/o de quienes actúen en su nombre, ni pedir cambios del premio que incluye. Los organizadores no se hacen responsables por los daños de cualquier naturaleza que el ganador o cualquier tercero le pueda ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, el uso o canje de su premio o cualquier otro que se genere con ocasión de ello. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por Duoc UC, los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo





resuelto por esta institución, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en este concurso.

#### UNDÉCIMO: Protocolización y Publicación de las Bases

Las presentes Bases será protocolizadas y quedarán a disposición del público en la Notaría 42 de Santiago, de don Alvaro Gonzalez Salinas, ubicada en Apoquindo 3001 piso 2, comuna de Las Condes.

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web <https://www.duoc.cl/nosotros/sobre-duoc/transparencia/>

#### DUODÉCIMO: Personería

La personería de los representantes de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC consta del acta de la Sesión N° 240, del Consejo Fundación Instituto Profesional Duoc UC, celebrada el 13 de mayo del año 2020, reducida a escritura pública con fecha 04 de noviembre del mismo año, en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

#### DÉCIMOTERCERO: Domicilio

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Santiago de Chile, 06 de marzo de 2024

Velko  
Petric  
Cabrales

Velko Petric  
Cabrales  
2024.03.06  
17:03:04 -03'00'

VELKO PETRIC CABRALES  
VICERECTOR ECONÓMICO Y DE GESTIÓN  
C.I N° 8.961.184-9  
FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

Kiyoshi  
Fukushi

Firmado  
digitalmente por  
Kiyoshi Fukushi  
Fecha: 2024.03.06  
18:08:46 -03'00'

KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA  
VICERECTOR ACADÉMICO  
C.I N° 8.805.388-5  
FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

Certifico: que este documento de  
.....6..... hojas se protocoliza bajo el  
repertorio N° ..5.592..... de fecha  
...5/03/2024... De acuerdo al art. 430  
inciso cuarto del C.O.T.



Certificado  
723457095388  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>